

RESOLUCIÓN
Nº 577 /96

EXPEDIENTE Nº 34.888/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
MF. 599 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 10 de *Mayo* de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Sin perjuicio de ello la Subsecretaría de Administración hará saber al responsable que, en lo sucesivo, deberá observar el trámite administrativo correspondiente para realizar este tipo de adquisiciones.-

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO